

## Legislación Nacional

Buenos Aires, 22 de abril de 1999 Buenos Aires, 22 de abril de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1° - Acéptase la donación de un monolito con medallón y placa en homenaje al Brigadier General Enrique Martínez a emplazarse en la plazoleta homónima, cuyo valor asciende a la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000). Artículo 2° - La leyenda de la placa mencionada en el artículo 1° de la presente será la siguiente DON ENRIQUE MARTÍNEZ BRIGADIER GENERAL DE LA ARGENTINA Y URUGUAY Coronel del Ejército de Chile y Mariscal del Perú Nació el 15 de julio de 1789 en Montevideo, durante el Virreinato del Río de la Plata. "Se incorporó al Regimiento de Dragones de Buenos Aires a los doce años de edad (1801) como cadete". Combatió durante las Invasiones Inglesas en la Reconquista de Buenos Aires (1806) y en Maldonado, El Buceo, Montevideo y en la defensa de Buenos Aires (1807). "Mereció el ascenso a Porta - Guión de su Regimiento por su decidida actuación. Fue Chispero en la Semana de Mayo y firmó la "Petición del Pueblo" logrando el Cabildo Abierto del 25. Intervino en el Sitio y Toma de Montevideo (-1814). Participó en la formación del Ejército de los Andes, desde 1815. Triunfó en los dos primeros combates del cruce de la cordillera por Uspallata, en Potrerillos y Guardia Vieja como Sargento Mayor al mando de la vanguardia de la División del Coronel Las Heras, el 25 de enero y 10 de febrero de 1817. Combatió en Chacabuco, Curapaligüe, Cerro del Gavilán, Concepción, Talcahuano, Quechereguas, Talca, Cancha Rayada y Maipú. Promovió el "Acta de Rancagua", por la que se ratificó en el mando del Ejército de los Andes al General San Martín, firmada el 2 de abril de 1820". Formó parte de la Expedición Libertadora al Perú, desembarcando en Paracas. Participó en los Movimientos de Tropa y Acciones de Guerra en Pisco, Ancón, Huacho, Vilcahuara, Chancay, Quipico, Lima, Huaura, El Callao, San Borja, Quebrada del Caballero, Calama, Torata y Moquehua. San Martín lo ascendió a general de brigada y le otorgó una medalla de oro y brillantes con la leyenda "Yo fui del Ejército Libertador" a los 32 años de edad, y dos meses más tarde lo declaró "Fundador de la Orden del Sol", del Perú. Regresó de Lima con las últimas tropas de nuestro Ejército entrando a Buenos Aires a cargo del Regimiento de Granaderos a Caballo y del Batallón Río de la Plata el 7 de febrero de 1826. Fue designado Comandante del "Primer Cuerpo del Ejército Republicano en operaciones entre la Banda Oriental y el Brasil" en la guerra contra el Imperio desplazando militarmente a las tropas brasileñas de Las Piedras, Yaguarón, Cerro de María, Pintos donde el general Martínez tomó prisionero al legendario guerrillero Juca Teodoro-San Miguel, Potrerillos y Laguna Merim. Luego del regreso a Buenos Aires en diciembre de 1828, Lavalle lo exilió a Montevideo en febrero de 1829, permitiéndole retornar en julio del mismo año. La goleta en que viajaba de regreso, naufragó frente a la costa bonaerense. Fue Ministro de Guerra y Marina de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Gobierno de la Confederación en 1832 y 1833. Renunció al Ministerio y se asiló en Montevideo ante la tiranía que se avecinaba y por ser federal "lomo negro". Combatió en el suelo oriental por la libertad de su tierra en Carpintería, Yi, Yucutuyá, El Palmar y Cagancha entre 1836 y 1839. Fue Ministro de Guerra y Marina, Miembro de la Asamblea de Notables y del Consejo de Estado de la República Oriental del Uruguay. Regresó a Buenos Aires en 1858 siendo nombrado Comandante e Inspector General de Armas del Ejército Nacional entre 1859 y 1861. El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires encargado del Gobierno Nacional Brig. Bartolomé Mitre, lo designó padrino de la ceremonia de inauguración del monumento al Gral. Don José de San Martín en la plaza que hoy lleva su nombre el 13 de julio de 1862, pronunciando una vibrante arenga. Falleció en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1870 en los brazos de sus hijos y descendientes y con el dolor del pueblo argentino. HOMENAJE AL PATRIOTA GUERRERO Y EMANCIPADOR Artículo 3° - Comuníquese, etc. CRISTIAN CARAMMIGUEL ORLANDO GRILLOLEY N° 183 Sanción: 22/04/99 Promulgación: Decreto N° 1056/99 del 19/05/99 Publicación: BOCBA N° 705 del 01/06/99